

amable al mandado de esta Real Cédula,  
 y abinora procedo a conformar para  
 ra que se oiga la Real Cédula de  
 que habiendo de las circunstancias de  
 edad competente brevedad y utilidad, lo que  
 se adiciona a S. M. lo que se dice  
 del segundo y la Constitución Política de la  
 Monarquía que abiendo conforma-  
 da, se pasaron a la Real Cédula de los Alca-  
 des, Regidores y Alcaldes de las  
 Alcaldes primas

D. Pedro Pizarro por una parte  
 Juan de la Cruz de la Cruz por otra

para Region Primera D. Juan Pizarro  
 por una parte

para Region Segunda D. Pedro Garcia  
 por una parte

para Region Tercera, D. Juan Garcia por  
 una parte

para cuarta Region D. Pedro Pizarro  
 por una parte

y para Judicio, D. Domingo Manzanera  
 el Numero de tres partes, cuyo in-

dividuo quedara eligen para lo que  
 plus que ha cada uno de los tres nom-

brados, de cuyo auto se le quite la com-  
 petente certificación y unition de la Real

Cédula Política de la Real Cédula para su apro-  
 bacion y para su provision a los Alcaldes

